



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 17 DE DICIEMBRE 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3861...../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 27 de marzo 2018, que indica la subrogancia en caso de ausencia del Secretario Municipal titular.-

**DECRETO**

**PAGUESE**, a **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.** la suma de \$1.705.177.- (Un millón setecientos cinco mil ciento setenta y siete pesos) por concepto de pago consumo energía eléctrica alumbrado público urbano y edificio municipal. Se adjunta detalle.-

Detalle/Dirección	N° Cliente	F. Emisión	Documento	Monto
Alumbrado Público	214.350.058.000	14-12-18	5.290.991	\$ 113.994
Alumbrado Público	400.000.307.612	14-12-18	5.290.992	\$ 134.728
Municipalidad	400.000.213.080	14-12-18	5.290.987	\$ 1.456.455
Total a Pagar Sociedad Austral de Electricidad S.A.				\$ 1.705.177



JSC/MMS/PRM/rht  
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU  
ALCALDE  
COMUNA DE SAN PABLO